

X RAID
ACADEMIA GENERAL MILITAR
Social 20km, CEAP 40km/60km, CEA0* 80km



AVANCE DE PROGRAMA
ZARAGOZA, 29 DE MAYO DE 2021
(Puntuable para C^{to} de Aragón)



SARASA HNOS. SL



COMITÉ ORGANIZADOR

Dirección: **Academia General Militar**
Carretera de Huesca S/N
50090 – Zaragoza

Enlaces web <http://www.ejercito.mde.es/unidades/Zaragoza/agm/>

Contacto: Manuel Sisamón Monzón.
Teléfonos: 976739745 / 658516838
E-mail: msismon@oc.mde.es

MIEMBROS DEL JURADO

Presidente: Luis Gómez de Salazar

Vocales: Patxi Jiménez Huarte
Sergio Garzo

Delegado FHA: Elena Varona
Comisión veterinaria: Irene de Paz
Arancha Vitoria

SERVICIOS

Boxes: 25 boxes disponibles
Recepción caballos: viernes 29 de mayo a partir de las 16:00
Ambulancia y médico: DYA, Academia General Militar
Herrador: Fernando Benito (655431060)
Veterinario tratamiento: Marta Arias

INSCRIPCIONES Y RESERVA BOXES

Realizar ante: Academia General Militar.

La inscripción se formalizará mediante correo electrónico a la dirección:

msismon@oc.mde.es

O llamando a los teléfonos: [976739745](tel:976739745) / [658516838](tel:658516838)

El participante deberá recibir confirmación por parte de la Academia General Militar, indicándole en qué prueba se le inscribe y si tiene box disponible. Los boxes AGM se reservarán por estricto orden de petición, y dando prioridad a participantes de fuera de Zaragoza. Una vez completados, se facilitarán datos de clubes hípicos de Zaragoza donde se podrá alojar a los caballos previo pago.

Nº máximo de participantes: 75 en total, y 30 por prueba.

Importes inscripción y box AGM: gratuito

Fecha límite inscripción: 26/05/2021

**CONDICIONES
TÉCNICAS CEA 0* - 80**

Reunión previa (opcional):	28 de mayo a las 20:00 en cuadras AGM
Reconocimiento vet. previo:	28 de mayo a las 19:00 en cuadras (opcional) 29 de mayo a las 08:00 en zona salida
Distribución de dorsales:	29 de mayo a las 08:30 en zona salida
Número de fases:	3
Tiempo de recuperación:	1º vet gate; 20 minutos, 2 presentaciones 2º vet gate; 20 minutos, 2 presentaciones 3º vet gate; 20 minutos, 1 presentación
Descanso entre fases:	30 minutos
Velocidad mínima en cada fase:	11 km/h
Velocidad máxima en cada fase:	16 km/h
Frecuencia cardíaca:	64 ppm en 1º, 2º y último vet gate
Peso mínimo:	libre

FASES CEA 0* - 80

Salida:	29 de mayo a las 09:00
Tipo de salida:	1ª fase en grupo 2ª y 3ª fases según vet gate
1ª fase:	30 kilómetros (circuito rojo)
2ª fase:	30 kilómetros (circuito rojo)
3ª fase:	20 kilómetros (circuito verde)
Características:	CNMT San Gregorio 94% caminos de tierra duros o semiduros 6% asfalto altitud entre 235 y 338 metros balizaje con cal y flechas de color
Recorrido total:	80 kilómetros
Recorrido y asistencias:	según documentación a entregar

**CONDICIONES
TÉCNICAS CEAP-60**

Reunión previa (opcional):	28 de mayo a las 20:00 en cuadras AGM
Reconocimiento vet. previo:	28 de mayo a las 19:00 en cuadras (opcional) 29 de mayo a las 08:45 en zona salida
Distribución dorsales:	29 de mayo a las 09:15 en zona salida
Número de fases:	3
Tiempo de recuperación:	1º vet gate; 20 minutos, 2 presentaciones 2º vet gate; 20 minutos, 2 presentaciones 3º vet gate; 20 minutos, 1 presentación
Descanso entre fases:	30 minutos
Velocidad mínima en cada fase:	9 km/h
Velocidad máxima en cada fase:	15 km/h
Frecuencia cardíaca:	64 ppm en 1º, 2º y último vet gate
Peso mínimo:	libre

FASES CEAP-60

Salida:	29 de mayo a las 09:45
Tipo de salida:	1ª fase en grupo 2ª y 3ª fases según vet gate
1ª fase:	20 kilómetros (circuito verde)
2ª fase:	20 kilómetros (circuito verde)
3ª fase:	20 kilómetros (circuito verde)
Características:	CNMT San Gregorio 92% caminos de tierra duros o semiduros 8% asfalto altitud entre 235 y 338 metros balizaje con cal y flechas de color
Recorrido total:	60 kilómetros
Recorrido y asistencias:	según documentación a entregar

**CONDICIONES
TÉCNICAS CEAP-40**

Reunión previa (opcional):	28 de mayo a las 20:00 en cuadras AGM
Reconocimiento vet. previo:	28 de mayo a las 19:00 en cuadras (opcional) 29 de mayo a las 09:00 en zona salida
Distribución dorsales:	23 de mayo a las 09:30 en zona salida
Número de fases:	2
Tiempo de recuperación:	1º vet gate; 20 minutos, 2 presentaciones 2º vet gate; 20 minutos, 1 presentación
Descanso entre fases:	30 minutos
Velocidad mínima en cada fase:	9 km/h
Velocidad máxima en cada fase:	15 km/h
Frecuencia cardíaca:	64 ppm en 1º y último vet gate
Peso mínimo:	libre

FASES CEAP-40

Salida:	29 de mayo a las 10:00
Tipo de salida:	1ª fase en grupo 2ª fase según vet gate
1ª fase:	20 kilómetros (circuito verde)
2ª fase:	20 kilómetros (circuito verde)
Características:	CNMT San Gregorio 92% caminos de tierra duros o semiduros 8% asfalto altitud entre 235 y 338 metros balizaje con cal y flechas de color
Recorrido total:	40 kilómetros
Recorrido y asistencias:	según documentación a entregar

**CONDICIONES TÉCNICAS
PRUEBA SOCIAL 20**

Reunión previa (opcional):	28 de mayo a las 20:00 en cuadras AGM
Reconocimiento vet. previo:	28 de mayo a las 19:00 en cuadras (opcional) 29 de mayo a las 9:30 en zona salida
Distribución dorsales:	29 de mayo a las 10:00 en zona salida
Número de fases:	1
Tiempo de recuperación:	1º vet gate; 20 minutos, 1 presentación
Descanso entre fases:	-----
Velocidad mínima en cada fase:	9 km/h
Velocidad máxima en cada fase:	15 km/h
Frecuencia cardíaca:	64 ppm en vet gate final
Peso mínimo:	libre

FASE SOCIAL 20

Salida:	29 de mayo a las 10:30
Tipo de salida:	1ª fase en grupo
1ª fase:	20 kilómetros (circuito verde)
Características:	CNMT San Gregorio 92% caminos de tierra duros o semiduros 8% asfalto altitud entre 235 y 338 metros balizaje con cal y flechas de color
Recorrido total:	20 kilómetros
Recorrido y asistencias:	según documentación a entregar

PREMIOS

Trofeos de entidades colaboradoras para los tres primeros clasificados de cada prueba, así como trofeos Best Condition.

Trofeo Academia General Militar para el jinete militar mejor clasificado.

NORMAS GENERALES

Las pruebas se organizan conforme a los reglamentos general veterinario, disciplinario y de raid de la RFHE en vigor. Todos los jinetes de estas pruebas, deberán estar en posesión de sus respectivas licencias deportivas en vigor. Todos los caballos deberán tener en regla el pasaporte veterinario con las vacunas al día, **ESPECIALMENTE LA DE LA GRIPE EQUINA**, así como su Licencia Anual Caballar (LAC).

Los propietarios y competidores, en **todas las pruebas**, son responsables de los daños ocasionados a terceros, tanto si son causados por ellos mismos, como si lo son por sus empleados o por sus caballos; para lo que deberán tener actualizado el correspondiente seguro a terceros. En cualquier caso, según el art. 1905 del Código Civil: «El poseedor de un animal, o el que se sirve de él, es responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape o extravíe».

Se recuerda a los jinetes de otras comunidades la obligatoriedad de guía veterinaria de transporte.

Por motivos de organización y coordinación, no se aceptarán inscripciones de urgencia una vez finalizado el plazo marcado.

Código REGA de AGM: **ES-502975000426**





PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA VUELTA DE LAS COMPETICIONES ECUESTRES

Covid19



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LAS COMPETICIONES ECUESTRES. Covid19

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN**
- 2 CONSIDERACIONES PREVIAS: NECESIDAD DE ENTRENAMIENTO DE LOS CABALLOS**
- 3 ESPECIFICIDADES DE LA COMPETICIÓN HÍPICA**
 - 3.1 Deporte individual**
 - 3.2 Ausencia de contacto personal**
 - 3.3 Práctica en espacios amplios y abiertos**
 - 3.4 Escasa asistencia de público a las competiciones**
- 4 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA RFHE QUE AFECTAN AL CALENDARIO OFICIAL**
 - 4.1 Flexibilización del Calendario de Competiciones**
 - 4.2 Flexibilización del Ámbito de las Competiciones**
 - 4.3 Flexibilización de los Criterios de Clasificación para determinadas pruebas**
 - 4.4 Flexibilización de las Fórmulas de Competición**
 - 4.5 Profundización por Disciplinas de las diferentes especificidades de cada una de ellas**



5 PROGRAMACIÓN TEMPORAL DEL RETORNO A LA COMPETICIÓN

5.1 Estado 1. Preparación para la competición

5.2 Estado 2. Competición de ámbito local

5.3 Estado 3. Competición de ámbito estatal

5.4 Estado 4. Competición internacional

5.5 Consideración General a estos Estados

6 MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS COMITÉS ORGANIZADORES

6.1 Medidas sanitarias

6.1.1 Desinfección General

6.1.2 Acreditaciones y Controles de acceso

6.1.3 Locales y Zonas de Restauración

6.1.4 Otras pautas generales de Comportamiento Social en las Competiciones Hípicas

6.1.5 Reproducción de estas pautas generales en los clubes deportivos

6.2 Medidas organizativas

6.2.1 Previas a la competición

6.2.2 Durante la competición



1 INTRODUCCIÓN

Como consecuencia de la pandemia mundial originada por el COVID19, el deporte en general se ha visto perjudicado tanto en el ámbito financiero como en el meramente deportivo el deporte ecuestre no ha sido excepción.

Con el fin de adaptarse a la nueva realidad a la que obliga la crisis del COVID19, la RFHE mantiene una comunicación y una coordinación constante con las autoridades deportivas, así como con todos los estamentos deportivos ecuestres afectados: Federaciones Autonómicas, Organizaciones, Clubes, Deportistas, Oficiales y Técnicos.

A partir de estos contactos se ha elaborado este documento que tiene como objetivo marcar las pautas para volver a la actividad deportiva de competición, buscando tanto minimizar los riesgos de salud para todos los implicados en el desarrollo de las competiciones; como hacer viable la competición en este nuevo contexto.

Nunca debe olvidarse que el deporte ecuestre forma parte de una industria como la del CABALLO que en España supone anualmente:

- más de 5.000 millones de euros (un 0,5%) del PIB,
- con más de 175 mil explotaciones ganaderas y
- generando más de 60 mil empleos directos que ocupan todos los estratos de la sociedad española

Todo ello tal y como pone de relieve el estudio realizado por Deloitte para la RFHE cuyo resumen ejecutivo se contiene en este enlace:

<http://www.rfhe.com/wp-content/uploads/2018/01/DELOITTE-RESUMEN-EJECUTIVO.pdf>¹

¹ En este otro enlace se tiene acceso al Estudio completo <https://bit.ly/2VYrpS>



2 CONSIDERACIONES PREVIAS: NECESIDAD DE ENTRENAMIENTO DE LOS CABALLOS

En el deporte hípico el papel del caballo es esencial, como es fácil de entender. Su preparación habitual se ha visto particularmente afectada por las limitaciones del Estado de Alarma que han constreñido al extremo sus movimientos.

Con carácter previo a cualquier otra consideración, ha sido fundamental contar con la posibilidad de mover y entrenar los caballos de una forma adecuada antes de poder concretar cualquier previsión de competición.

De ello se ha hecho partícipe al CSD y las autoridades sanitarias durante toda la extensión del Estado de Alarma, quienes se han hecho eco de todas estas peticiones en la Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado, con una mención específica al deporte practicado con animales en su artículo 9.1.

La salud de los caballos y su preparación adecuada para la competición son los principales paradigmas del deporte ecuestre y su vuelta a la competición no puede ser ajena a este principio inmutable.



3 ESPECIFICIDADES DE LA COMPETICIÓN HÍPICA

Con el objeto de dar el adecuado contexto a la práctica del deporte ecuestre y su posible incidencia en una crisis como la del Covid19 debemos recordar algunos de los aspectos más significativos de su realidad.

Además, hemos de traer a colación aquí el estudio de la Universidad de Turín que manifiesta el mínimo riesgo de la actividad ecuestre a efectos del contagio del Covid19.

<https://equnews.com/corona/italian-study-shows-risk-of-spreading-covid-19-while-riding-almost-non-existing>

3.1 Deporte individual

El deporte ecuestre se practica de manera individual², e incluso en el caso de formación de equipos los resultados se obtienen de la suma de los resultados individuales de cada binomio.

En todo caso, se estará a lo dispuesto por la normativa sanitaria general respecto de la posible exigencia de un certificado personal a todos los involucrados en la competición que exprese su condición de no estar afectado por el Covid 19.

3.2 Ausencia de contacto personal

En ese sentido el contacto de las personas durante la competición está absolutamente restringido y no existe un contacto personal ni en el calentamiento ni en la competición.

3.3 Práctica en espacios amplios y abiertos

Todos los eventos deportivos ecuestres se realizan en espacios abiertos y amplios, con una extensa disponibilidad de superficies lo que evita el contacto próximo entre personas. Sólo en los meses de noviembre y diciembre se celebra, en alguna ocasión, algún evento “indoor” en el que tampoco existe contacto personal.³

² A excepción de la disciplina de Horseball y algunas pruebas de Volteo

³ Esta consideración se hace todavía más extensiva en el caso de algunas disciplinas como el Raid, el TREC o la prueba de cross del Concurso Completo o el Enganche, que se llevan a cabo campo a través y en zonas sin tránsito.



3.4 Escasa asistencia de público a las competiciones

Las competiciones hípcas nacionales no tienen gran cantidad de público. Es un deporte “familiar” con muy poca repercusión en el gran público. En las competiciones nacionales la gente que asiste se limita en su gran mayoría a los propios jinetes, jueces, mozos, propietarios y sus familiares.

Las nuevas condiciones de aforo de la legislación sanitaria general en las que se desarrollará la competición deportiva ecuestre, esta desafortunada característica de nuestro deporte en España facilitará, en cambio, la organización de las competiciones y que nuestro deporte pueda iniciar cuanto antes las competiciones.



4 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA RFHE QUE AFECTAN AL CALENDARIO OFICIAL

Dentro del trabajo llevado a cabo en la RFHE para prever la adaptación de la competición hípica a las nuevas circunstancias derivadas de la crisis del COVID19 deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

4.1 Flexibilización del Calendario de Competiciones

Ante la paralización de toda la actividad deportiva desde mediados del mes de marzo de 2020, la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFHE ha autorizado a la Junta Directiva para abrir un nuevo plazo de solicitud de fechas para todas las competiciones que se vean afectadas por esta crisis.

De esta forma se pretende recuperar, en la medida de la posible, el mayor número de competiciones deportivas en la segunda fase de la temporada, una vez sea viable la programación de pruebas.

Este plazo se ha abierto en el mes de mayo para poder reestructurar el Calendario Oficial de Competiciones, permitiendo permanecer o incorporar al mismo al mayor número de competiciones posible.

4.2 Flexibilización del Ámbito de las Competiciones

La apertura gradual por zonas de la actividad obligara a poder considerar como de ámbito estatal aquellas competiciones que, aún con limitada participación local, reúnan los requisitos de las competiciones nacionales y soliciten esta consideración.

4.3 Flexibilización de los Criterios de Clasificación para determinadas pruebas

La ausencia de competición regular durante la primera parte de la temporada supone que los criterios de mínimos para tomar parte en determinadas competiciones, especialmente los Campeonatos de España de categorías de menores, se flexibilizarán, contando especialmente con la habilitación de las Federaciones Autonómicas a sus respectivos deportistas.

4.4 Flexibilización de las Fórmulas de Competición

Por las mismas razones, las fórmulas tradicionales de competición están siendo adaptadas por las comisiones técnicas a la realidad cambiante que determinan las



circunstancias: pruebas de un día, posibilidad de entrada y salida de los recintos diaria, concentración de distintos niveles de competición, salidas escalonadas, etc.

Los Avances de Programa de las competiciones deben ofrecer información detallada y previsible de esas posibilidades para facilitar la actividad y programación de los deportistas.

4.5 Profundización por Disciplinas de las diferentes especificidades de cada una de ellas

Además de todas las normas generales, cada disciplina adapta en Anexos específicos a realidad de su sistema propio de competición a la nueva situación, contando cada grupo de trabajo por disciplina con las aportaciones de todos los estamentos afectados. Cada grupo de trabajo irá desarrollando de forma evolutiva la reincorporación a la actividad competitiva.



5 PROGRAMACIÓN TEMPORAL DEL RETORNO A LA COMPETICIÓN

En sintonía con lo expresado en el punto 2 del Protocolo, para poder incorporar al caballo de forma adecuada a la vuelta a la competición, se plantea un escenario evolutivo.

Además de lo recogido en estas fases, en paralelo deberán adaptarse los Reglamentos y Normas hasta ahora en vigor con el fin de dar encaje a los cambios necesarios.

5.1 Estado 1. Preparación para la competición

Esta fase se inició en el momento en que se pudo acceder a las instalaciones hípicas para poder montar los caballos y recuperar su entrenamiento (4 de mayo).

Los caballos estuvieron muchos días sin el ritmo de preparación que requieren y ha sido fundamental volverlos a poder montar.

5.2 Estado 2. Competición de ámbito local

Se entrará en esta fase una vez reestructurados el calendario nacional y autonómico de competiciones.

Durante la misma, en las competiciones que se hayan aprobado como tales (independiente de la categoría del concurso) solo podrán participar jinetes y amazonas locales y, en su caso, las limítrofes o aquellas que se determine por las autoridades sanitarias que estén en vigor en cada Autonomía.

Las competiciones que se realizarán en esta fase, dado su ámbito más reducido, servirán para comprobar la eficacia y pertinencia de las medidas organizativas propuestas, previo al inicio de la siguiente fase.

5.3 Estado 3. Competición de ámbito estatal

El inicio de esta fase vendrá marcado por la RFHE, bajo los parámetros que marquen las autoridades sanitarias a través del CSD, pudiendo participar jinetes y amazonas de todas las autonomías cuyas autoridades sanitarias no tengan limitado el transporte de animales de competición o cualquier otra medida sanitaria que impidiese el desplazamiento de los caballos.

En todo caso, se programarán este tipo de competiciones una vez pasados **30 días** desde que se inició la fase 1.



5.4 Estado 4. Competición internacional

Esta fase se iniciará cuando, de acuerdo con las directrices internacionales, se dé acceso a la competición FEI.

5.5 Consideración General a estos Estados

En todo caso, con carácter general a todas estas fases, debe notarse que se trata de estimaciones aproximadas y que deben adaptarse tanto a la realidad de los acontecimientos; las fases y zonas de la desescalada en España; y a los intereses y posibilidades manifestados por organizaciones y participantes.



6 MEDIDAS A ADOPTAR POR LOS COMITÉS ORGANIZADORES

6.1 Medidas sanitarias

Además de las medidas que se deriven del contexto general que establezca el Ministerio de Sanidad en cada momento según evolucione la pandemia, los Comités Organizadores establecerán estas medidas específicas para que las competiciones deportivas hípcas garanticen, en la mayor medida, la seguridad sanitaria de todos los involucrados en las mismas.

De acuerdo con el Protocolo elaborado por el CSD, deberá cumplirse con los siguientes requisitos generales:

- Nombrar e identificar: un coordinador y un jefe médico (los datos de contacto de este último deben enviarse al CSD)
- Establecer puntos de acceso y control con elementos de control de temperatura
- Limpieza y desinfección antes del comienzo de la jornada, entre turno y turno de entrenamiento y como mínimo 2 veces al día, limpiando las superficies de contacto manual: picaportes, pomos, baños ... (con especiales precauciones en el contacto mozos- deportistas con las guarniciones)
- Los trabajadores deben disponer de sus equipos individuales.
- Los centros deben poner en lugares visibles instrucciones e información, además de seguir un control de incidencias que debe desempeñar personal dedicado específicamente a ello

Se tendrán en cuenta también las disposiciones generales de los clubes e instalaciones en las que se lleven a cabo, teniendo especialmente en consideración estos aspectos:

6.1.1 Desinfección General

De acuerdo con ese principio básico se deben reforzar, con carácter general, los siguientes apartados:

Respecto de las Instalaciones de la competición

- La desinfección de instalaciones, previa a la competición, será de obligado cumplimiento de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Sanidad y Ministerio de Trabajo (riesgos laborales).
- La organización deberá contar con los medios necesarios para asegurar una completa desinfección de las diferentes áreas. Deberá prestar especial atención a los espacios de contacto frecuente: pomos de las puertas, cierres



de los boxes, barandillas y aseos tanto para el público como privados. Si la instalación cuenta con vestuarios esto también será de aplicación.

- La limpieza de las instalaciones deberá realizarse de forma continua durante la actividad.
- Los baños deberán contar con antisépticos para su uso. Para el lavado de manos se contará con puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón.
- En el acceso a los aseos deberán guardarse la distancia entre personas. A la vista del tamaño de los aseos, el responsable del protocolo establecerá en número máximo de personas que pueden acceder al mismo tiempo.

Respecto de los Camiones y Remolques de Transporte de Caballos⁴

- Para acceder al recinto deberán presentar certificado de desinfección emitido por la un CLD (Centro de Limpieza y Desinfección) registrado por la autoridad competente, el que emita el correspondiente certificado y precinto.
- Deberá acondicionarse un aparcamiento para coches y camiones, guardando distancias entre un vehículo y otro; con un número ajustado de plazas; y un horario para entradas y salidas.

6.1.2 Acreditaciones y Controles de acceso

En función del tipo de competición se establecerán limitaciones de aforos para la participación, las personas acreditadas y, en su caso, el acceso del público.

Será necesaria la identificación estricta de los colectivos necesarios para la competición:

- ✓ Deportistas (incluidos profesores, veterinarios y mozos)
- ✓ Personal de organización (incluido médico y herrador)
- ✓ Oficiales y Jueces
- ✓ Propietarios
- ✓ Patrocinadores
- ✓ Prensa
- ✓ Sanitarios
- ✓ Autoridades
- ✓ Público (llegado el caso)
- ✓ Otros

Además, se establecerán sistemas y protocolos de acreditación que no impliquen recogidas personales, de forma que se permita en cada colectivo la reducción de riesgos y contagios:

⁴ Será posible alternativamente contar con un certificado de desinfección del vehículo emitido por un veterinario colegiado.



- Con el fin de no sobrepasar de la capacidad máxima de personas autorizadas, habrá que disponer de un sistema de control con el establecimiento de un número máximo identificaciones.
- Acceso muy restringido a las zonas que no sean propiamente zonas de competición, evitando el tránsito innecesario de personal a cuadras y resto de instalaciones. Instalación de carteles con las normas.
- Los accesos deberán estar controlados por personal que deberá ir provisto de los equipos de protección individual exigidos, en su caso, por las autoridades sanitarias.
- En las competiciones con posibilidad de acceso al público, este se realizará previa venta de entradas o pases diarios.

6.1.3 Locales y Zonas de Restauración

- En caso de existir zona de restauración deberá cumplir necesariamente con las medidas que se adopten por las autoridades competentes.
- En caso de falta o imposibilidad de zona de restauración:
 - Remisión a la restauración del lugar oficial de alojamiento o,
 - Posibilidad de autoservicio de máquinas o “take-away”.

6.1.4 Otras pautas generales de Comportamiento Social en las Competiciones Hípicas

Además de las pautas habituales, se hará especial hincapié en otras tales como:

- La observancia de todas las medidas de prevención general de Riesgos Laborales
- El establecimiento, publicación y recuerdo de las normas de higiene y comportamiento a respetar por deportistas, mozos, resto de acreditados, oficiales y público.
- El respeto a los espacios de distanciamiento social regulados por las autoridades sanitarias competentes.
- La importancia de los servicios de megafonía para informar recurrentemente de la necesidad del respeto a las normas establecidas y la necesidad de la utilización de los dispensadores de gel hidroalcohólico.
- Se usarán guantes y mascarillas por todas las personas presentes en la competición si así lo requieren las medidas sanitarias en vigor en cada momento.
- El médico de la competición deberá estar informado de inmediato de cualquier anomalía que se produzca.

6.1.5 Reproducción de estas pautas generales en los clubes deportivos

En los casos en los que los clubes desarrollen otras actividades además, o en vez de la competición, estas medidas deberán ser complementadas con las disposiciones internas de cada instalación, en función de las circunstancias que concurran en cada una de ellas y de acuerdo con la normativa general que le sea de aplicación.



6.2 Medidas organizativas

6.2.1 Previas a la competición

- Secretaría del concurso: se aconseja que sean secretarías con capacidad para desarrollar las matrículas y gestiones online. Durante la competición, se garantizarán las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales.
- Oficina de Acreditaciones: la acreditación deberá realizarse preferentemente mediante código por medios informáticos o telefónicos. Durante la competición, su espacio garantizará las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales.
- Número de caballos autorizados a competir: se establecerá en el Avance de Programa según las características de la instalación hípica donde se realice la competición y las medidas específicas que establezca el Comité Organizador.

La participación en cada prueba deberá estar dividida en grupos limitados, con descanso entre ellos si fuera necesario, para evitar aglomeraciones en las zonas comunes y pistas en función de la dimensión de las instalaciones ecuestres correspondientes.

Se establecerá igualmente el número máximo de caballos permitido en la pista de ensayo en función de las dimensiones de la pista.

6.2.2 Durante la competición

- Capacidad de las instalaciones: el posible acceso de público estará determinado por lo dispuesto por la normativa sanitaria general. En todo caso cada instalación tendrá en cuenta a estos efectos parámetros como la capacidad de sus gradas o la dimensión de su instalación.
- Oficiales de la competición: la distribución de los jurados garantizará las distancias necesarias para conservar las medidas de higiene generales. Entre sus funciones estará la de poder eliminar de la competición podrán a aquellos que no cumplan con las normativas sanitarias.
- Comité Organizador: estará también facultado para expulsar del recinto a acompañantes y público que no cumplan las normativas sanitarias.
- Linetes y amazonas: serán responsables de las desinfecciones de sus arcones, equipos, remolques y camiones, en los términos que la legislación sanitaria general, en su caso, exija.
- Reparto de Boxes: con el fin de evitar concentraciones en la zona de boxes, se recomienda dejar un box libre cada diez caballos, que permanecerán cerrados y vacíos en todo momento.



- Incidencias sanitarias: deberán ser comunicadas de inmediato a las autoridades sanitarias, comenzando por el propio médico de la competición/instalación.



ANEXO PROTOCOLO SANITARIO. CONCURSOS DE RAID

ÁREA DE COMPETICIÓN

- La zona de Vet-Gate (que incluye las áreas de recuperación, inspección veterinaria y descanso), el área de cuadras y servicios añadidos a la competición (secretaría, servicios, aparcamientos de competidores, etc.) deberá permanecer a puerta cerrada o en su defecto estar limitada con vallas, cinta, estacas etc....
- El acceso al área de competición estará sujeto a un control de acceso en el que sólo estará permitido el acceso a **personal que haya sido acreditado y esté identificado**.
- **Identificación:** Además de los petos y dorsales obligatorios, toda persona acreditada deberá ser identificada con brazaletes o cualquier otro sistema que permita de una manera rápida y visible identificar, incluyendo a:
 - Oficiales (incluidos cronometradores)
 - Miembros del Comité Organizador
 - Asistencias y competidores
 - Autoridades y patrocinadores
 - Cualquier otra persona relacionada con la competición
- Todo el personal acreditado, incluyendo participantes y asistencias, deberán llevar mascarilla en cuanto interactúen con oficiales, miembros del Comité Organizador y otros participantes.
- Los jinetes y amazonas no estarán obligados a llevar mascarilla mientras estén montados en el recorrido.
- El área de inspección veterinaria deberá ser de por lo menos: 4 carriles trote de 3m ancho x 40m largo + 2m en cada extremo lateral. La zona de espera del área de inspección y pulso deberá ser de un mínimo de 16m ancho x 10 largo.
- Puntos de asistencia: Se consideran parte del área de competición y deberán mantenerse las mismas precauciones que las dictadas para la zona de Vet-Gate. El número de asistencias por caballo será de un máximo de 2, para reducir la afluencia.

PARTICIPACIÓN

- Las inscripciones deberán estar limitadas al espacio disponible en la zona de Vet-Gate en función de los m², contando con 27 m² por participante (2m² por persona entendiéndose que cada participante lleva 2 personas y puede montar un paddock de 3x3m). Se deberá sumar el espacio de zona de descanso y recuperación y dividirlo por 27, el resultado será el máximo de inscritos.
- En una primera fase llamada “**fase A Raid**” (fase comprendida entre el 25 de mayo y todo el mes de junio) se limitará la participación a 30 binomios por día.
- En función de la evolución de la pandemia y del funcionamiento de los concursos de la fase A se aumentará el número máximo de participantes por día.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

- **Se permiten** salidas escalonadas en todas las competiciones, sea cual sea la categoría y la distancia. Máximo grupos de 5 binomios.
- Máximo 2 asistencias por caballo más el jinete o amazona.
- Distancia de 1.5m entre paddocks de distintas cuadras.
- Máximo de una persona con mascarilla por caballo para pasar el Vet-Gate.
- Durante el recorrido los binomios deberán ir en fila salvo para adelantar.

SECRETARÍA

- El pago de las inscripciones que se realicen en el momento y en efectivo se deberán hacer con el importe exacto.

OTRAS PRÁCTICAS

- **Se podrán hacer entregas de premios manteniendo las distancias de seguridad y manteniendo el cumplimiento de las medidas sanitarias. En su defecto se comunicarán los 3 primeros clasificados por megafonía, que irán a recoger los trofeos y/o premios de forma individual a la secretaria del raid.**
- Se deberá mantener siempre la distancia de 1,5/2m entre personas, exceptuando las que formen parte de un mismo equipo.
- En caso de haber restauración, ésta se limitará a ofrecer solo servicio para llevar, y deberá garantizar la higiene y desinfección adecuada para su funcionamiento.
- Los baños, tanto si son fijos cómo portátiles, deberán haber sido desinfectados de la forma adecuada y homologada ante covid-19, antes del inicio de la competición, en caso de competición de más de un día, se deberá llevar a cabo otra desinfección al finalizar el primer día.
- Asunción plena de todas las medidas generales de las autoridades sanitarias.

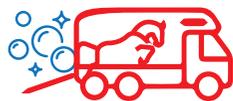
ORGANIZACIÓN RAIDS DE PROXIMIDAD EN “FASE A RAID”

Como consecuencia de la situación sanitaria en nuestro país, se va a limitar la participación y los desplazamientos para evitar la propagación de nuevos focos del covid19 y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias sociales y distanciamiento social.

Por ello se recomienda a las Federaciones autonómicas la organización de **raids de proximidad geográfica**, con el objetivo de reiniciar la competición de raid en España y evitar excesiva aglomeración de participantes, así como minimizar los costes organizativos.

- Raids de promoción, de 40 km o 60km.
- Máximo 30 participantes, con preferencia los establecidos en el mismo municipio del raid o municipios colindantes, según el código REGA de la explotación.
- Las inscripciones se deberán hacer on-line (mails o sistemas inscripciones) o por teléfono a través de las federaciones autonómicas y se cerrarán al menos 3 días antes de la competición al ser limitada la participación.
- Se podrán llevar a cabo a partir del 25 de mayo y durante el mes de junio. Este formato se podrá extender en el tiempo en función de la necesidad y el estado de la pandemia.
- Estos concursos seguirán lo dispuesto en el reglamento nacional y territorial.

Antes de la competición



Desinfecta el camión



Gestiona todos tus trámites previos telemáticamente

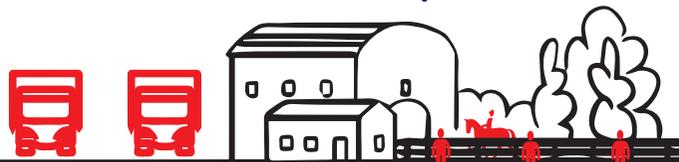


Desinfecta tu equipo



Accede al recinto siguiendo las instrucciones de la organización

Durante de la competición



Respetar el espacio de distanciamiento social regulado por las autoridades (1,5 m)



Sigue las instrucciones de la megafonía y cartelería del concurso



Usa guantes y mascarillas de acuerdo con las medidas sanitarias en vigor



Evita tránsitos innecesarios en las cuadras y resto de instalaciones



Comunica a la organización cualquier incidencia sanitaria



Evita concentraciones en las pistas y zona de boxes



Respetar las indicaciones del personal oficial

Tras la competición



Sigue las instrucciones de la organización para la entrega de premios



Realiza los trámites finales por medios telemáticos





**FEDERACIÓN
HÍPICA
ARAGONESA**

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA RINONEUMONITIS EQUINA EN COMPETICIONES DE ÁMBITO NACIONAL Y TERRITORIAL.

Siguiendo las directrices de la Real Federación Hípica Española, informamos sobre las modificaciones temporales en los protocolos de examen veterinario en la llegada a los concursos nacionales y las medidas de actuación ante la sospecha de un caso positivo.

1. Los responsables del cumplimiento y seguimiento de este protocolo en coordinación serán: el CO, el veterinario de la explotación, el Delegado veterinario y/o presidente de la comisión veterinaria, el Delegado de la RFHE, el jefe de comisarios conjuntamente.

2. El examen a la llegada y salida de los caballos será realizado por el / los veterinarios / os de la prueba que podrán ser: veterinarios de tratamiento, veterinario delegado y/o presidente de la comisión veterinaria, veterinarios de línea y / u otros veterinarios contratados por el Comité Organizador bajo supervisión del Veterinario Delegado y/o presidente.

3. Protocolo de examen a la llegada:

- • Verificación de la identidad del caballo a través de lectura de microchip e identidad en su Pasaporte
- • Comprobación de validez de LICs, DIE + Tarjeta Validación Deportiva y otras incidencias documentales
- • Comprobación de las pautas de vacunación obligatorias contra influenza equina (Se recuerda que **los caballos sin adecuada pauta de vacunación no podrán acceder al recinto de cuadras ni tampoco lo harán aquellos caballos que presenten una vacunación inferior a los 7 días previos de llegada al concurso**)

- • Recogida de la declaración responsable del jinete que valide el estado físico de los animales junto con su guía sanitaria y / o TME
- • Examen clínico de los caballos:
 - - Toma de temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria y registro de cualquier incidencia (tos, infartación ganglionar, etc).
 - - **Si la temperatura del caballo es superior a 38,5°C no se permitirá el acceso del caballo al recinto de cuadras.**
 - - Teniendo en cuenta que una temperatura alta es compatible con las circunstancias del viaje, se someterá al caballo a una **segunda toma de temperatura tras 1 hora de reposo.**
 - - Si esta segunda toma de temperatura es inferior a 38,5°C se permitirá el acceso del animal al recinto de cuadras.
 - - En caso contrario, **se denegará la entrada del animal al recinto, así como al resto de caballos que lo acompañan en el vehículo de transporte. Se procederá al aislamiento de dichos caballos y se pondrá en conocimiento del veterinario, así como si fuera necesario, se transportará al caballo al hospital más cercano.**

4. Comunicación a la Autoridad Sanitaria local y al Comité Técnico Nacional Veterinario de la RFHE por parte del CO y del veterinario titular de la explotación de cualquier incidencia clínica relevante relacionada con una sospecha infecciosa (fiebre, etc).

5. Puesta en marcha y supervisión del plan de contingencia en caso necesario (Guía de Actuación RFHE)

6. Autorización para acceso de personal auxiliar a la zona de cuadras: veterinarios privados, fisioterapeutas, herradores, etc

7. En su caso, el examen veterinario previo a la salida de los caballos tras finalización del concurso y / o durante la competición. En pruebas multi días, toma de temperatura de los caballos estabulados en el evento por la mañana y por la tarde.

En lo que se refiere a las **competiciones de ámbito territorial**, en Aragón no es obligatoria la presencia de un veterinario (es el comité organizador quien decide , se exige única y exclusivamente la presentación de la declaración responsable cumplimentada y firmada por el jinete o propietario o persona responsable del caballo, así como la hoja de registros de temperatura.

El resto de medidas no son obligatorias en estas competiciones, sin embargo RECOMENDAMOS que se apliquen en la medida de lo posible.

En el caso de realizarse tomas de temperatura, se recomienda la desinfección de los termómetros entre cada caballo, y en el caso de no poder medir la temperatura a todos los caballos, se recomienda realizarlo de forma aleatoria. En el caso de detectar un caso que tenga más de 38,5º, el comité organizador deberá ponerse inmediatamente en contacto con un veterinario, tanto el caballo sospechoso no podrá acceder a las instalaciones deportivas. Si la temperatura corporal baja por debajo de 38,5º en el transcurso de una hora, el caballo podrá participar en el evento.

La previsión de tener un box de cuarentena en las instalaciones es conveniente en todos los concursos.

Arantza Vitoria Moraiz
Asesora Veterinaria de la FHA



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SALUD DEL CABALLO PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES

Yo, D/Dña. _____, con DNI _____ y número de Licencia _____, como participante y/o persona responsable de los siguientes caballos:

1

NOMBRE	LDN	Nº MICROCHIP

Que tomarán parte en la competición _____ a celebrar en las instalaciones de _____ en fecha _____.

DECLARO Y CONFIRMO, BAJO MI PROPIA RESPONSABILIDAD, QUE LOS CABALLOS QUE ARRIBA INDICO:

- No han presentado fiebre (temperatura en reposo igual o superior a 38.5°C) ni signos compatibles con la Rinoneumonitis en los últimos 14 días.
- No ha presentado ninguno de los siguientes síntomas:
 - Tos reciente de causa desconocida
 - Descarga nasal de origen desconocido
 - Aparición reciente de signos neurológicos de causa desconocida
 - Diarrea
- No han sido atendidos por un veterinario debido a esta sintomatología en los últimos 14 días.
- No han estado en contacto con équidos procedentes de explotaciones declaradas positivas a Rinoneumonitis, ni sospechosas, ni con équidos con síntomas compatibles ni positivos a EHV.
- No está siendo diagnosticado por infección de EHV-1
- Su temperatura rectal se ha tomado antes del viaje y es inferior a 38.5°C
- Se ha tomado la temperatura rectal en los 10 días previos y se ha registrado en la hoja correspondiente facilitada por la RFHE.

ASÍ MISMO, PONGO DE MANIFIESTO QUE ESTOY INFORMADO DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. Será obligatoria la comunicación por mi parte de cualquier signo clínico de enfermedad, fiebre, etc. al veterinario del concurso.
2. Mi participación en la competición supone la aceptación expresa de los planes de contingencia del Comité Organizador y de la Autoridad Sanitaria.



3. Conozco que es obligatorio contar con la autorización del veterinario del Concurso para la salida de caballos del recinto del concurso (bien durante la competición, bien tras la finalización de la misma), aceptando la realización, en su caso, de un examen clínico veterinario individual previo a su salida, con control de temperatura incluido.
4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en esta declaración responsable podrá dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los términos del Reglamento Disciplinario de la RFHE.

2

En _____ a _____ de _____ de 2021

Firmado:

